

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LIX — Nº 8.101</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 15 de julio de 1968</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.323</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Governador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores ayisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de As. Soc.	Nº 897	del 24-6-68	— Renuncia de la Sra. María L. Mercado Castaño de Aguirre	3301
„ „ „	„ 900	„ „	— Promuévese a personal del Policlínico Regional "San Bernardo"	3301
„ „ „	„ 895	„ „	— Renuncia de personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales	3301
M. de Gobierno	„ 1053	del 28-6-68	— Apruébase la ordenanza Nº 35 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	3301
„ „ „	„ 1055	del 1-7-68	— Encárgase inter. la Secretaría de Economía al Cont. Púb. Nac. Dn. Rubén C. A. Cardón ...	3302
„ „ „	„ 1056	„ „	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo al señor Ministro de Gobierno Dr. Julio Díaz Villalba	3302
„ „ „	„ 1057	„ „	— Encárgase inter. la Secretaría de Gobierno al Dr. Carlos Alberto Alvarado	3302
M. de As. Soc.	„ 1058	del 2-7-68	— Designase Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad al Dr. Rubén Alfredo Cosso	3302
„ „ „	„ 1059	„ „	— Modifícase el art. 1º del decreto 8525 y designase al Dr. Roberto Alfredo Cruz	3303
„ „ „	„ 1060	„ „	— Apruébase la Resol. Nº 67/68 del Banco de Préstamos y Asistencia Social	3303
M. de Economía	„ 1061	„ „	— Líquidese a favor de la Habilitación de Pago del Ministerio de Economía con oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 200.000	3303

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 1062	del 2-7-68	— Acuérdase a don Willian Ramón Zerdán la exención de pago de impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad	3303
") " " " 1063	" "	— Exímese de pago del impuesto Inmobiliario a inmuebles de propiedad de la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones	3304
" " " " 1064	del 3-7-68	— Autorízase a transferir a favor del señor Francisco Villagrán el préstamo de \$ 425.000	3304
" " " " 1065	" "	— Designase al Arq. Carlos Alberto Toledo	3305
" " " " 1066	" "	— Páguese a favor de Direc. de Viviendas y Arquitectura la suma de \$ 8.000	3305
" " " " 1067	" "	— Transfiérese el crédito por la suma de \$ 100.000 dentro del Anexo C, Inciso 5 de Direc. de Viviendas y Arquitectura	3305
" " " " 1068	" "	— Transferencia del crédito de \$ 600.000 otorgado al señor Aroldo L. Roca a favor del señor Luis Sánchez y otro	3305
" " " " 1069	" "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 28.000 a favor del señor Osvaldo Camardelli	3306
" " " " 1070	" "	— Reconócense los servicios del Agrimensor Sergio F. Arias Odriozzola	3306
" " " " 1071	" "	— Líquidase a favor de la Direc. Gral. de Inmuebles la suma de \$ 500.000	3307
" " " " 1072	" "	— Liquidación y pago de la suma de \$ 300.000 a favor de la Direc. de Estadística é Investigaciones Económicas	3307
M. de Gobierno " 1073	del 4-7-68	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Sucesores de Manuel Gómez S.A.C.I. F.I. y A.	3307
" " " " 1074	" "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Fegra S.A.C.I.A. é I.	3307
" " " " 1075	" "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Cerámica del Norte S.A.I.C.I. y A.	3308
M. de Economía " 1076	" "	— Rectifícase el art. 1º del decreto Nº 856 de fecha 21-6-68	3308
M. de Gobierno " 1077	" "	— Recházase la renuncia presentada por el Dr. Luis Guillermo de los Ríos	3308
" " " " 1078	" "	— Conmemórase el día 9 de Julio del año en curso el 152º aniversario de la declaración de la Independencia	3309
" " " " 1079	" "	— Renuncia del señor Rubén Alfredo Cosso	3309
" " " " 1080	" "	— Designase al señor René Gerardo Escalada	3309
M. de Economía " 1081	" "	— Encárgase al Habilitado Pagador del Consejo de Fomento Ganadero la gestión administrativa de la Agencia	3309
" " " " 1082	" "	— Transfiérese parciales dentro del Presupuesto en vigor del Archivo y Biblioteca Históricas ..	3310

EDICTOS DE MINAS

Nº 30638	— S/p.: Argentina Romero de Gómez. Expte. 6019-R	3310
Nº 30639	— S/p.: Cornelio Porfirio Gómez. Expte. 5588-G	3310
Nº 30637	— S/p.: Cornelio Porfidio Gómez. Expte. 6050-G	3310
Nº 30624	— S/p.: Eugenio Kratyk. Expte. Nº 4836-K	3310
Nº 30616	— S/p.: Nelda Valdez de Villa. Expte. Nº 5635-V	3310
Nº 30586	— S/p.: Elsa García de Oliveros. Expte. Nº 5429-G	3311
Nº 30568	— S/p.: Lucrecia A. Valdez. Expte. Nº 5487-V	3311
Nº 30567	— S/p.: Lucrecia A. Valdez. Expte. Nº 5571-V	3311
Nº 30535	— S/p.: Cía. Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com. Expte. Nº 5795-C	3311

LICITACION PUBLICA

Nº 30629	— A.G.A.S. Lic. ejec. obra Nº C-A/68	3311
Nº 30628	— A.G.A.S. Lic. Conserv. agua corriente en Río Piedras	3311
Nº 30615	— Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Obra de la Ruta 50	3312
Nº 30614	— Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Obra de la Ruta 55	3312
Nº 30608	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 22	3312

EDICTO CITATORIO

Nº 30642	— S/p.: Alfredo Gualberto Gudiño	3312
Nº 30596	— S/p.: Nino Dean. Expte. Nº 7638	3312

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30619 — Constantino Lorenzo o Constantino Lorenzo Fernández	3313
Nº 30612 — Alberto Colque	3313
Nº 30611 — Pérez Bartolomé Eloísa Montes de	3313
Nº 30610 — Diez Gómez Alicia Herrera de	3313
Nº 30597 — Ramón José	3313
Nº 30583 — Sixta Zuleta de Alvarez	3313
Nº 30566 — Alejo Carrizo	3313
Nº 30565 — Anatolio Guaymas	3313
Nº 30558 — Bridoux Luis Antonio	3313
Nº 30557 — Elicena Acosta de Mamani y Clemente Mamani	3313
Nº 30555 — Petrona López de Martínez y Alejandrina Jacinta de Arenas	3313
Nº 30543 — Francisco Navarro	3314
Nº 30533 — María Mercedes Solá y Petrona Isabel Solá	3314

REMATE JUDICIAL

Nº 30644 — Por José A. García. Juicio: Tufeksian Gregorio vs. Casap Antonio	3314
Nº 30631 — Por Carlos Gomeza Figueroa. Juicio: Patrón Costas Cornejo y Cía. S.R.L. vs. Flores Amado	3314
Nº 30623 — Por Julio César Herrera. Juicio: Pedro Octavio Figueroa vs. Urbano Carrasco	3314
Nº 30592 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Soto Demetrio	3314
Nº 30591 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Villa Felipe	3315
Nº 30587 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: A.F.J.N.O. de vs. Francisco J. Alföldy	3315
Nº 30581 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Concurso Civil Torres Anibal.	3315
Nº 30579 — Por José Abdo. Juicio: Cruz Manuel vs. Cía. Minera "La Poma" S.A.C. ..	3315
Nº 30537 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Ola Armando - Sucesorio	3315

CITACION A JUICIO

Nº 30582 — Estela Fany Bernasconi	3316
Nº 30542 — José Fortunato Sayat	3316

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30554 — Mauricio Ferrari o sus herederos	3316
---	------

NOTIFICACION DE JUICIO

Nº 30604 — Eduardo Esber	3316
--------------------------------	------

CONVOCATORIA A ACREEDORES

Nº 30634 — Ranquel S. R. L.	3316
Nº 30620 — Norte S.A.I.C.A.	3016

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 30640 — Bisceglia y Cía. Soc. Col.	3317
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30643 — Panorama S. A. Para el día: 26 del actual	3317
Nº 30641 — CODISA S. A. Para el día: 27-7-68	3317
Nº 30636 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y.P.F. Salta Ltda. Para el día: 26 de Julio de 1968	3318
Nº 30635 — Auto Club Salta. Para el día: 20 de Julio de 1968	3318
Nº 30630 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 20-7-68	3318
Nº 30627 — Sabantor S.A.C.I. Para el día 31-7-68	3319
Nº 30621 — Emilio Torres S. A. Para el día 22-7-68	3319
Nº 30609 — Promoción S. A. Para el día 22-7-68	3319
Nº 30590 — Norte Industrial de Tabacos S.A. Para el día 24-7-68	3320
Nº 30589 — Sanatorio El Carmen S.A.I.C. e I. Para el día 22-7-68	3320

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 897

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.545|68.

Visto la renuncia presentada por la señora Maria L. Mercado Castaño de Aguirre, al cargo de categoría 28 Personal de Servicio y Maestranza del Hospital de J. V. González;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA L. MERCADO CASTAÑO DE AGUIRRE, al cargo de categoría 28 Personal de Servicio y Maestranza del Hospital de Joaquin V. González, a partir del día 28 de mayo del año en curso, fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 24 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 900

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.174|68.

Vistos en esta actuaciones que el señor Director del Policlínico Regional "San Bernardo", solicita promociones a favor de diverso personal;

Por ello, atento a lo manifestado por el Sr. Subsecretario de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de junio del año en curso, al siguiente personal que se desempeña en el Policlínico Regional "San Bernardo", en los cargos y categorías que en cada caso se especifica:

Sra. FLORA HASRUM DE YUDI, actual categoría 27, Personal Administrativo a la categoría 25, Personal Asistencial con funciones de Auxiliar de Farmacia, en cargo vacante por renuncia del Sr. Oscar A. Haro.

Sra. SILVIA BRAVO DE MARQUEZ actual categoría 28, Personal Administrativo a la categoría 27 en cargo vacante por promoción de la Sra. Flora H. de Yudi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 24 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 895

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes Nº 49.564|68, 49.565|68, 49.566|68, 49.573|68.

Visto en estas actuaciones las renunciaciones presentadas por diverso personal dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa y Dirección del Interior, respectivamente;

Por ello, atento a las providencias que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARIA NICOLASA MORENO, al cargo de categoría 27, Personal de Servicio y Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 5 de junio del año en curso y en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita FLORENCIA RUEDA al cargo de categoría 26 Personal Asistencial, Auxiliar de Enfermería del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de junio del corriente año y a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARIA ELISA YAÑEZ al cargo de categoría 27 Personal de Servicios y Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 4 de junio del año en curso y en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. SILVIA TRINCA, al cargo de categoría 27 Personal Administrativo de la Dirección del Interior, a partir del día 4 de junio del año en curso.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO 1053

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente Nº 6929|68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 35, dictada por la citada Comuna con fecha 29/IV/68;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesorías Contable y Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 35 de fecha 29 de abril del año en curso, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, mediante la cual se contratan los servicios de los odontólogos, señores HECTOR DAUD, L. E. Nº 8.162.732. M. P. 157. y JORGE ROBERTO VIDAL, L. E. Nº 7 250 927. M. P. 170. a fin de incrementar los servicios odontológicos en dicha ciudad, profesionales que dependerán para el desempeño de sus funciones, de la Dirección del Hospital San Vicente de Paul el cual planificará y controlará las tareas a realizar, en un todo de acuerdo a las consideraciones expuestas en la ordenanza que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Alvarado

Salta, julio 1º de 1968.

DECRETO Nº 1055

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cont. Púb. Nac. don RUBEN C. A. CARDON, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, julio 1º de 1968.

DECRETO Nº 1056

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje que el suscripto

debe realizar hasta la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor JULIO DIAZ VILLALBA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, julio 1º de 1968.

DECRETO Nº 1057

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del Mando Gubernativo de la Provincia por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor CARLOS ALBERTO ALVARADO, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 2 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1058

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Encontrándose vacante el cargo de Secretario de la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad (Anexo "B" Inciso 5);

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad, al Sr. RUBEN ALFREDO COSO L. E. Nº 5.852.076 D. M. 31 Clase 1932, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros Secre-

tarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 2 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1059

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Vista la necesidad de reorganizar la Dirección General del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 8525 del 14 de marzo ppdo., por el que se nombra al Dr. MIGUEL ANGEL SALVADOR como Director General de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, asignándole, a partir de la fecha, las funciones de Secretario Técnico de la citada Dirección General y conservando la categoría 3 a la que fuera promovido por el Decreto antes mencionado.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, L. E. Nº 1.803.940, Clase 1922, en la categoría 3, por traslado del Dr. Emilio Restom, asignándosele las funciones de Director General del Interior del Ministerio del rubro.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 2 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1060

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la Resolución Nº 67/68 del Banco de Préstamos y Asistencia Social y lo dispuesto en el artículo 1º, apartado c) del decreto Nº 5220 del 17/7/67,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 67/68 del Banco de Préstamos y Asistencia Social, que a la letra dice:

"1º — Concédese al Superior Gobierno de la Provincia el anticipo de \$ 15.000.000. $\frac{m}{n}$ (Quince millones de pesos m.n.) de los fondos del Casino Provincial.

"2º — Dicho importe se tomará de la participación de las utilidades del ejer-

cio 1968 que le corresponde al Gobierno de la Provincia según lo dispuesto por el Art. 1º inciso c) del decreto Nº 5220 del 17/7/67, cuenta especial denominada "Gobierno de la Provincia, Acción Social.

"3º — La presente resolución será referendada por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia".

Art. 2º — Transfírense los fondos referidos precedentemente en la siguiente forma y proporción:

\$ 10.000.000.— $\frac{m}{n}$ a la cuenta oficial Nº 95 "Fondos Obras Públicas" y \$ 5.000.000. $\frac{m}{n}$ a la cuenta oficial Nº 141 "Acción Social Entradas. Casino".

Art. 3º — Notifíquese al Banco de Préstamos y Asistencia Social, comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 2 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1061

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, solicita se le liquide la cantidad de \$ 200.000.— $\frac{m}{n}$, a fin de destinarlos a los gastos que origine el funcionamiento del equipo dirigido por el profesor Dr. Riccardo Riccardi, en la realización del plan de organización y racionalización administrativa,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por rsu Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— $\frac{m}{n}$ (Doscientos mil pesos m.n.), para que con dicho importe atienda el gasto por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C Inciso 01 Capítulo 1 Item 1 Partida 2 Principal 1 Ordinarios de Atención de Servicios Estatales, O. D. F. Nº 62 del presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 2 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1062

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1595/68.

Visto este expediente en el que el señor William Ramón Zerdán gestiona ante la

Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el Art. 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 59.835 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; atento lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a don WILLIAN RAMON ZERDAN la exención de pago de impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad catastro número 59.835 del Departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1967 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondiere en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efectos esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 2 de Julio de 1968.

DECRETO N° 1063

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Expediente N° 1647/68.

Visto el pedido de exención de pago del impuesto inmobiliario formulado ante la Dirección General de Rentas por la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones "FOECYT" en el expediente del rubro, y atento a la constancia extendida por el Banco Hipotecario Nacional que corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones, de donde surge que el préstamo ha sido efectuado para la construcción de viviendas familiares propias para el personal de la Institución recurrente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exímese de pago del Impuesto Inmobiliario por el término de 5

(cinco) años a partir de 1967, a los inmuebles catastrados bajo los números: 64.726;

64.727; 64.735; 64.736; 64.737; 64.738; 64.739; 64.740; 64.741; 64.742; 64.743; 64.744; 64.745; 64.746; 64.747; 64.728; 64.730; 64.731; 64.732; 64.733; 64.734; 64.755; 64.756; 64.757; 64.758; 64.759; 64.760; 64.761; 64.762; 64.763; 64.764; 64.765; 64.766; 64.767; 64.748; 64.750; 64.751; 64.752; y 64.753 ubicados en el

Departamento de la Capital, de propiedad de la FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES "FOECYT", por encontrarse los mismos comprendidos en las disposiciones establecidas en el Art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional (Decreto Ley N° 13.128/57).

Art. 2º — La entidad deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio de los inmuebles referenciados bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de Julio de 1968.

DECRETO N° 1064

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Expediente N° 883/68.

Visto que la Sra. Clementina de Jesús Mallorga Vda. de Palavecino solicita se haga lugar a la transferencia del préstamo de \$ 425.000.—¹⁰⁰/₁₀₀ que se le otorgó con destino a la construcción de su vivienda familiar en el pueblo de Rosario de Lerma, garantizado por escrituras de hipoteca N° 370 y 76 —ampliación— pasados por ante el Escribano de Gobierno en 20/8/65 y 9/2/1966, a favor del señor Francisco Villagrán, L. E. N° 7.248.385;

Atento a que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia opina puede hacerse lugar a la transferencia solicitada, y que Fiscalía de Gobierno dictaminó que no hay impedimento legal para cumplimentar el acto;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a transferir, a favor del Sr. FRANCISCO VILLAGRAN L. E. N° 7.248.385, el préstamo de \$ 425.000.—¹⁰⁰/₁₀₀ (Cuatrocientos veinticinco mil pesos m.n.), acordado a la Sra. CLEMENTINA DE JESUS MALLORGA VDA. DE PALAVECINO, con destino a la cons-

trucción de su vivienda en el pueblo de Rosario de Lerma, garantizado por escrituras de hipoteca Nº 370 y 76, pasados por ante el Escribano de Gobierno.

Art. 2º — El transferido Sr. Francisco Villagrán asumirá todas las obligaciones emergentes de los citados instrumentos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese e nel Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1065

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1444/68.

Visto que se encuentra vacante la Jefatura del Dpto. de Estudios y Proyectos de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Arq. CARLOS ALBERTO TOLEDO, Jefe Interino del Dpto. de Estudios y Proyectos de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a partir de la fecha en que comenzó a prestar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1066

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1863/68.

Visto que el señor Osvaldo Camardelli, solicita la devolución de \$ 36.000.—^{m/n.} depositada a cuenta de una vivienda que se le adjudicara mediante Decreto Nº 5383/64 ubicada en el "Barrio Portezuelo Sud, Capital" y posteriormente revocada por Decreto Nº 8760/68,

Considerando:

Que mediante decreto que se dicta por separado, se dispone la liquidación y pago de la suma de \$ 28.000.—^{m/n.} a favor del recurrente, en concepto de devolución de los aportes efectuados durante los ejercicios 1965|1966;

Que la diferencia de \$ 8.000.—^{m/n.} a reintegrarle al recurrente, su liquidación y pago se dispone por este decreto Orden de Disposición de Fondos, conforme lo solicita Contaduría General de la Provincia, en razón de que la misma fue ingresada en el transcurso del presente ejercicio;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 8 000.—^{m/n.} (Ocho mil pesos m/n.). para que con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor OSVALDO CAMARDELLI, en concepto de devolución de la cantidad abonada en el presente ejercicio, a cuenta de una vivienda que le fuera adjudicada oportunamente; debiéndose imputar esta erogación a la cuenta "Cálculo de Recursos, Ejercicio 1968, Recursos Ordinarios, Reintegro de Capital, Adjudicatarios de Viviendas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de Julio de 1968,

DECRETO Nº 1067

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1884/68.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la transferencia de crédito dentro de su Presupuesto Anexo C Inciso 5, por la suma de \$ 100.000.—^{m/n.};

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en su informe 567, de fs. 2,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese el crédito por la suma de \$ 100 000.—^{m/n.} (Cien mil pesos m/n.), dentro del Anexo C Inciso 5, de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, en la siguiente forma:

Capítulo 2 Item 1 Partida 2 Orden de Disposición de Fondos Nº 66:

Transferir del Principal 2
Parcial 1 100.000.—
Para reforzar: Principal 10 100 000 —
partidas éstas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1068

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1332/1968.

Visto que el señor Aroldo López Roca, boliviano, C. I. Nº 109.298 Policía de Sal-

ta, solicita se haga lugar a la transferencia del crédito de \$ 600.000.—^{m/n} que se le otorgó para la construcción de la vivienda familiar en el Barrio de Visitadores Médicos, emplazada en el Lote 12 de la Manzana B Catastro Nº 51.614 Sección O Fracción III Parcela 12 de la Ciudad de Salta, cuya transferencia de dominio se realizó por Escritura Nº 210 y ampliatoria Nº 244 de Escribanía de Gobierno;

Que la transferencia propone se haga a favor del matrimonio Luis Sánchez, argentino, L. E. Nº 3.995.414 y Sra. María Gilda Cardozo de Sánchez, argentina, L. C. 0.814.357, que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, acepta por encuadrarse en las reglamentaciones vigentes sobre la materia;

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia del crédito de \$ 600.000.— (Seiscientos mil pesos m/n.), otorgado al señor AROLDLO LOPEZ ROCA, C. I. Nº 109.298 Policía de Salta, a favor de los señores LUIS SANCHEZ, argentino L. E. Nº 3.995.414 y MARIA GILDA CARDOZO DE SANCHEZ, argentina L. C. Nº 0.814.357, para la construcción de su vivienda en el Barrio de Visitadores Médicos, emplazado en el Lote Nº 12 de la Manzana B Catastro Nº 51614, Sección O Fracción III Parcela 12 de la ciudad de Salta, bajo el imperio de las mismas condiciones y cláusulas que le fueron oportunamente impuestas al cedente.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno, lábrese la correspondiente escritura hipotecaria a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1069

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Expediente Nº 1863|68.

Visto este expediente por el que el señor Osvaldo Camardelli solicita la devolución de \$ 36.000.—^{m/n}, depositados a cuenta de una vivienda que le fuera adjudicada por Decreto Nº 5383|64, en el Barrio Portezuelo Sud, Capital, y posteriormente revocada mediante Decreto Nº 8760|68; suma ésta ingresada en Contaduría General de la Provincia, mediante las siguientes Notas de Ingreso :

N.I. Nº 09455-B del 31 III 65	\$.2.500.
09461-B del 2 IV 65	" 2.500.

09652-B del 11 VI 65	" 5.000.
09726-B del 26 VII 65	" 2.500.
09865-B del 20 IX 65	" 5.000.
10425-B del 19 I 66	" 7.000.
10207-B del 2 II 66	" 3.500.
11278-B del 13 III 68	" 8.000.

\$ 36.000.

Considerando:

Que el total aportado por el adjudicatario, la suma de \$ 28.000.—^{m/n} fué ingresada a Contaduría General, durante los años 1965 y 1966, ya vencidos y cerrados por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, correspondiendo en consecuencia disponer el reconocimiento de un crédito por el mencionado importe;

Que la devolución de la suma de \$ 8.000.—^{m/n} aportados en el presente ejercicio, es materia de un Decreto Orden de Disposición de Fondos que se dicta por separado, según informa Contaduría General de la Provincia;

Por ello, y atento a lo aconsejado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 28.000.— (Veintiocho mil pesos m/n.), a favor del señor OSVALDO CAMARDELLI, en concepto de reintegro de los pagos anticipados, efectuados a cuenta de una vivienda que le fuera adjudicada por Decreto Nº 5383|64, en el Barrio Portezuelo Sud, Capital, y posteriormente revocada dicha adjudicación por Decreto Nº 8760|68.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 28.000.—^{m/n} (Veintiocho mil pesos m/n.), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario don OSVALDO CAMARDELLI, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al Anexo H Inciso Unico Capítulo 1 Item 3 Partida 1 Principal 1 Orden de Disposición de Fondos Nº 160 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1070

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Expediente Nº 1974|67.

Visto que la Dirección General de Inmuebles,

solicita el reconocimiento de los servicios del Agrimensor Sergio F. Arias Odriozzola durante el mes de enero de 1968 (desde el 1º al 31-1-68), como ampliación del contrato aprobado por decreto Nº 6060/67 y que venciera el 31 de diciembre de 1967;

Y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 20,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios del Agrimensor SERGIO F. ARIAS ODRIOZZOLA, durante el mes de enero de 1968 como ampliación del contrato aprobado por decreto Nº 6060/67 y que venciera el 31 de diciembre de 1967.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo J, Inciso II, Capítulo II, Título 1, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos 145, Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1071

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1463/68.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles solicita liquidación de \$ 500.000 para la atención del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1968;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional), para su inversión en el Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1968, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar", Entrega a cuenta de Presupuesto.

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión, a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1072

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1034/68.

Visto lo solicitado por la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas;

Y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ordénase la liquidación y pago de la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional) a favor de la DIRECCION DE ESTADISTICA é INVESTIGACIONES ECONOMICAS, para aplicar a Gastos de Censo, con cargo a rendir cuenta é imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Gastos Censo" - Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1073

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7027/68.

Por las presentes actuaciones el señor Luis Gerardo Escudero, por autorización conferida a fs. 13, vta. del presente expediente, solicita para la entidad denominada "Sucesores de Manuel Gómez Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, artículos 18, 19, inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 26, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "SUCESORES DE MANUEL GOMEZ, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 2 a fs. 14 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4208/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1074

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7000/68:

Por las presentes actuaciones el señor Luis Eduardo Pedrosa, por autorización conferida a fs. 4, vta. del presente expediente, solicita para la entidad denominada "FEGRA", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67; artículos 18, 19, inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 18, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "FEGRA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 9, a fs. 15, vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1075

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6978/68.

Por las presentes actuaciones el señor Armando Soler, por autorización conferida a fs. 4, vta., solicita para la entidad denominada "Cerámica del Norte, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, artículos 18, 19, inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 59, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 60, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CERAMICA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 2, a fs. 11, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles deberán extenderse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1076

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1728/68.

Visto que la Dirección General de Rentas solicita la modificación del decreto Nº 856/68 en lo que respecta a la adquisición del economato consignado en el mismo, por cuanto corresponde al quehacer de dicha repartición proveerse conforme al detalle de fs. 15; por resultar de inmediata aplicación para el cobro del impuesto a las Actividades Lucrativas, cuyo término de pago se encuentra ya vencido;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 856 de fecha 21 de junio del año en curso, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Autorízase a la Dirección General de Rentas para adquirir en forma directa los siguientes elementos por un monto total de \$ 92.500 m/n. (Noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional), de acuerdo a presupuesto corriente a fs. 18:

"5.000 formularios impresos solicitud de prórroga	\$ 12.500
"10.000 formularios impresos Declaración Jurada - Actividades Lucrativas	\$ 42.000
"20.000 formularios impresos certificado catastral	\$ 38.000

Total: \$ 92.500

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1077

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6502/68.

Por las presentes actuaciones el doctor Luis Guillermo de los Ríos eleva su renuncia al cargo de Asesor Letrado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello y atento a los términos de la nota "S" Nº 74 del 21-V-68 del mencionado organismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presen-

tada por el doctor LUIS GUILLERMO DE LOS RIOS, al cargo de Asesor Letrado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y ratifícasele la confianza para el desempeño de dichas funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO N° 1078

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de conmemorarse el día 9 de Julio del año en curso, el 152° aniversario de la declaración de la Independencia Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del gobierno mantener latente el recuerdo de los hechos relacionados con nuestra nacionalidad;

Que el 9 de Julio nos recuerda la solemne decisión tomada por los hombres que forjaron nuestra Patria, de constituir una nación libre e independiente;

Que corresponde celebrar dignamente tan significativo acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Conmemórese el día 9 de Julio del año en curso, el 152° aniversario de la declaración de la Independencia Nacional.

Art. 2° — Adhiérase al Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, que seguidamente se detallan:

Horas 10.30: Solemne Te Deum a oficiarse en la Catedral Basílica;

Horas 11.30: Desfile escolar y militar a realizarse en la Avenida Belgrano de esta capital.

Art. 3° — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá que la Banda de Música de la repartición, se encuentre presente a horas 10.30 frente a la Catedral Basílica.

Art. 4° — La Municipalidad de la Capital, dispondrá lo pertinente a los efectos del mayor realce de los actos que se celebrarán en tal significativa circunstancia.

Art. 5° — Invítase al Consejo General de Educación, a Inspección Nacional de Escuelas y colegios secundarios de la Capital, a participar de las ceremonias programadas en el presente decreto.

Art. 6° — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO N° 1079

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 6975/68.

Visto la renuncia interpuesta y atento a los motivos expuestos en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor RUBEN ALFREDO COSSO, al cargo de Intendente Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO N° 1080

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7029/68.

Visto la nota ME N° 128, de fecha 3 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículos 1° — Designase al señor RENE GERARDO ESCALADA, M. I. N° 7.233.039, C. 1934, en el cargo de Celador (Categoría 24), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad N° I, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de la señora Josefina Cufre de Ocampo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO N° 1081

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la necesidad de organizar las dependencias técnicas y administrativas de las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria, creada por el Decreto N° 7442/67, y;

CONSIDERANDO:

Que las designaciones producidas en cumplimiento del mencionado decreto requieren un control administrativo;

Que el Consejo de Fomento Ganadero cuenta con la capacidad administrativa que las citadas Agencias demandan;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase al Habilitado Pa-

gador del Consejo de Fomento Ganadero, la gestión administrativa de las Agencias previstas en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1082

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1886/68.

Visto este expediente en el que la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas solicita transferencia de créditos dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de sus necesidades; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nro. 4072/65 modificadorio del Art. 13º del decreto ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese los siguientes parciales dentro del Presupuesto en vigor del ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS - Orden de Disposición de Fondos Nº 85:

Anexo D - Inciso 13 - Capítulo 2

Ítem 1 - Partida 2

Del Principal 8 - Parcial 5 \$ 25.000

Para reforzar:

El Principal 1 - Parcial 3 \$ 25.000

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Cardón (Int.)

EDICTOS DE MINAS

Nº 30639

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Argentina Romero de Gómez, en 31 de agosto de 1967 por Expte. Nº 6019-R, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Indi-Hueto y se miden 1500 m. al oeste y 350 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5130 m. al norte, 3900 m. al oeste, 5130 m. al sud y finalmente 3900 m. al este para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 15 al 26-7-68

Nº 30638

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez, en 7 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5588-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia (P. R.) el centro del Abra de Zenta y se miden desde allí 6000 mts. con azimut 45º para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde el cual se miden 5.000 mts. al Norte, desde allí 4.000 mts. al Este; luego 5.000 mts. al Sud y finalmente 4.000 mts. al Oeste cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que son las solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 15 al 26-7-68

Nº 30637

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez, en 25 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6050-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del pueblo de Santa Cruz y se miden 2500 m. al sud, 2000 m. al este, 10.000 m. al norte, 2000 m. al oeste y finalmente 7500 m. al sud para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 15 al 26-7-68

Nº 30624

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Eugenio Kratky, en 24 de noviembre de 1964 por Expte. Nº 4836-K, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida P.P. la Vega Chaschas, se miden 652 mts. al Este, determinándose el punto "A"; de allí 2.500 mts. al Norte llegándose a "B"; luego 4.000 mts. al Este, marcando "C"; de allí 5.000 mts. al Sud, para dar en "D"; luego 4.000 mts. al Oeste llegando a "E", y por último 2.500 mts. al Norte para dar con "A", determinando finalmente el polígono A, B, C, D, que encierra las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 18 Has. a las pertenencias de la mina "Eugenia", Expte. 4043-K-62, lo que deja una superficie libre de 1982 Has.; además se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Silvia" Expte. 4911-K; "Ana", Expte. 4912-K; "María", Expte. 4913-K y "Mercedes", Expte. 4914-K. — Salta, 21 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 11 al 24-7-68

Nº 30616

Expte. Nº 5635/V

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada, en 2 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5635-V ha solicitado en el departa-

mento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1.600 mts. 270° hasta el Punto de Partida. De ahí 9.200 mts. 351°, 2.000 mts. 261°, 10.000 mts. 171°, 2.000 mts. 81° y 800 mts. 351°, con lo cual cierran las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200. e) 11 al 24-7-68

Nº 30586

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Elsa García de Oliveros en 30 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5429-G, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 15 de diciembre de 1966 al señor Pedro Néstor Bettella. Se toma como punto de referencia el esquinero Nº 5 de la petición de mensura de la mina María Inés y de allí se miden 3700 m. az. 254° llegando al punto de partida, desde aquí se miden 5.000 m. az. 110°, 4000 m. az. 200°, 5000 m. az. 290° y finalmente 4000 m. az. 20°. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de mayo de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 8 al 22-7-68

Nº 30568

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, en 30 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5487-V, ha solicitado en el departamento de Chioana, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Partida el "Abra de Apacheta", de ahí 3090 mts. 0°, 4.000 mts. 270°, 5090 m. 180°, 4000 m. 90° y 2000 m. 0°, con lo cual cierran las 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 18-7-68

Nº 30567

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, en 7 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5571-V ha solicitado en el departamento de La Viña y Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el Puente Morales. De ahí 1400 m. 90°, 6050 m. 351° hasta el Punto de Partida. De ahí 2000 m. 95°, 4000 m. 5°, 5000 m. 275°, 4000 m. 185° y 3000 m. 95° con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 18-7-68

Nº 30535

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cía Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com., en 14 de abril de 1967 por Expte. Nº 5795-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) el mojón Nº 5 de la mina "Eduardo III", Expte. Nº 2872, se miden 5.000 mts. con azimut 344° 49' hasta "A", luego 4.000 mts. azimut 74° 49' hasta "B"; luego 5.000 mts. azimut 164° 49' hasta "C", cerrando un rectángulo con una línea de 4.000 mts. azimut 254° 49' Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Quirós", Expte. 3069-C-59 y la Cantera "San Cristóbal", Expte. Nº 3300-C-59. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 1º al 15-7-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30629

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-A/68: Planta de Potabilización y Cañería de Distribución ubicada en la localidad de Río Ancho - Departamento Cerrillos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.630.581.— m/n.

Apertura: 1º de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Explotación, y retirarlos, previo pago de la suma de \$ 2.000.— m/n., en el Departamento Contable — AGAS — San Luis Nº 52, Ciudad.

La Administración General

Salta, 8 de julio de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 12 al 18-7-68

Nº 30628

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la atención de la Conservación y Funcionamiento del servicio de agua corriente, a la localidad de Río Piedras, Departamento Metán.

Apertura: 26 de julio del corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 390.000.— m/n. anuales, pagadero mensualmente.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Explotación, y retirados, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n., del departamento Contable — San Luis Nº 52, Ciudad.

La Administración General

Salta, 5 de julio de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 12 al 18-7-68

Nº 30615

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 50, tr.: Orán-Río Pescado. Sec. Km. 20-Km. 43 (tratam. bitum., tipo simple previo bacheo de base y bacheo de calzada) en la Prov. de Salta. \$ 26.181.880.— Depósito de Garantía: \$ 261.819.— Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 11 al 31-7-68

Nº 30614

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 55, tr.: El Tala-Rosario de la Frontera. Sec. Km. 1.387,800-km. 1.435,800 (bacheo de base, calzada de rodamiento y tratamiento bitum. tipo simple) en la Prov. de Salta. \$ 56.310.600. Depósito de garantía: \$ 563.106. Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 11 al 31-7-68

Nº 30608

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 22 para el

día 18 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de: VI-VERES. Pliego de Condiciones, retirar en Mitre 23, Salta. — HUGO LARRAN SIERRA, Director, General de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440. e) 10 al 16-7-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30642

Ref.: Expte. Nº 1191/G/63. s.o.p. p/15/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALFREDO GUALBERTO GUDIÑO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 69,825 l./seg. a derivar del río Rosario (margen derecha) por medio de una acequia Comunera y con carácter Temporal Eventual una superficie de 133 Has. del inmueble denominado "San Joaquín" ó "El Puesto", catastro Nº 215, ubicada en el Dpto. de Chicoana. Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-7-68

Nº 30596

Ref. Expte. Nº 7638/P/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Nino Dean tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal - Eventual para irrigar una superficie de 30,2707 Has. del inmueble Fracción F-1 de la Finca La Isla de San Miguel, catastro Nº 3542, ubicado en el Departamento Cerrillos con una dotación de 22,70 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 3 y acequia Tejada, cuando la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3000 ls/segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30619

Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Constantino Lorenzo o Constantino Lorenzo Fernández, bajo apercibimiento de Ley. Habilítese la próxima feria de julio para la publicación de edictos. — Salta, 8 de julio de 1968.
Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-7-68

Nº 30612

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO COLQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 6 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30611

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el Expte. Nº 2341/68 Sucesorio de PEREZ BARTOLOME, Eloisa Montes de, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de julio de 1968. — Habilítase la feria judicial del corriente mes al solo efecto de la publicación de edictos. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30610

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el Expte. 19.043/68 "DIEZ GOMEZ, Alicia Herrera de - Sucesorio", a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de julio de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30597

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAMON JOSE para que comparezcan a estar a derecho. Se habilita la feria judicial. — Secretaría, julio 5 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68.

Nº 30583

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SIXTA ZULETA DE ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, diciembre 7 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-68

Nº 30566

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALEJO CARRIZO, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 2334/68. Se habilita la Feria del mes de Julio al sólo efecto de la publicación de edictos. — Salta, 3 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30565

El Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos y acreedores de don Anatolio Guaymás. — Salta, 25 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30558

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados SUCESORIO DE BRIDOUX, Luis Antonio", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 14 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30557

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELICENA ACOSTA DE MAMANI y CLEMENTE MAMANI, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30555

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de las señoras PETRONA LOPEZ DE MARTINEZ y ALEJANDRINA

JACINTA MARTINEZ DE ARENAS, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo de 1968. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30543

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "FRANCISCO NAVARRO - SUCESORIO". Expte. Nº 37.928/68 que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de diez días. — Salta, 27 de junio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario. Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-7-68

Nº 30533

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por diez días a los interesados en la Sucesión de MARIA MERCEDES SOLA y PETRONA ISABEL SOLA". Expte. número 37.174/67. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario. Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-7-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30644

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

JUDICIAL

Zapatos Bonitas y otros — Sin base y al contado

El día 26 de julio de 1968 a horas 10 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al contado y al mejor postor 500 pares de calzados bonitas, nuevas; 22 cajas con juguetes cohetes lunar; 22 tarros de aceite Castrol de un litro c/u.; 2 cajas con juguetes de dormitorio y té; una carretilla de plástico; una lanchita de plástico; una lamparita a kerosen sin tubo; ocho planchas para zapatero; veinte palitas de plástico; una lámpara a kerosen de 500 bujías marca "Aída"; un aparato de radio para automóvil usado con parlante y caja marca Becker-Brescia; un porta-papel para almacén; 37 pastillas de jabón Cicerón; 101 sachets de champú al limón color amarillo; 50 sachets de champú al nico color verde; 47 sachets de champú anticaspas color azul; 170 pares de alpargatas que se encuentran en poder del suscrito donde pueden revisarse. Entrega inmediata. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena señor Fiscal Judicial del Distrito Judicial del Norte en su calidad de Juez subrogante en autos "TUFEKSIAN(Gregorio vs. CASAP, Antonio - Ejecutivo - Expte. Nº 33/68" Edictos tres días el Boletín Oficial y El Economista.

José Antonio García, Martillero Público

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-7-68

Nº 30631

Por CARLOS GOMEZA FIGUEROA

JUDICIAL

Un automóvil Citroen.

El día 29 de julio de 1968, a horas 11, en Carlos Pellegrini Nº 789, de la ciudad de Salta,

remataré con la Base de \$ 254.000.— m/n., un automóvil marca Citroen, modelo 1961, motor Nº 02784751AZ. Revisarlo en Pellegrini 789. Transcurrido 15' se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez C. y C. Distrito Judicial del Norte, autos Patrón Costas, Cornejo y Cía SRL vs. Flores, Amado. Ejecutivo. Expte. Nº 11691/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 16-7-68

Nº 30623

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 24 de julio de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré, con las bases equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta).

- 1º) Un lote de terreno, ubicado en calle Belgrano esquina Moreno de la ciudad de Orán. Lote Nº 5 del plano 341, manzana 60, parcela 6. Catastro Nº 3620. Superficie total s/títulos 289 mts2. 68 dms2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$, 57.333.— m/n.;
- 2º) Un lote de terreno, ubicado en calle Moreno entre Belgrano y Dorrego de la ciudad de Orán. Lote Nº 4 del plano 341, manzana 60, parcela 7, Catastro Nº 3621. Superficie total s/títulos 258 mts2. 77 dms2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$ 33.333 m/n.;
- 3º) Un lote de terreno, ubicado en calle Moreno entre Belgrano y Dorrego de la ciudad de Orán. Lote Nº 3 del plano 341, manzana 60, parcela 8. Catastro Nº 3622. Superficie total según títulos: 434 mts2. 45 dms2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$ 45.333.— m/n.

Corresponden estas propiedades al señor URBANO CARRASCO según títulos que se registran al folio 263, 265 y 267 del libro 24 del R. I. de Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Exhorto del señor Juez de Jujuy en el juicio "Pedro Octavio Figueroa vs. Urbano Carrasco". Expediente Nº 35.610/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 2.570 e) 11 al 24-7-68

Nº 30592

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE \$ 80.000 m/n.

Un terreno en esta ciudad

El 23 de julio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 80.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN TERRENO ubicado en calle Los Guayacanes entre Los Piquilines y los Tiatines (Tres Cerritos), individualizado como lote Nº 23 B de la manzana 71 plano 3215. Nomenclatura catastral: Partida Nº 32699 Sección K, Manzana 115, Parcela 4a. Corresponde esta propiedad al Sr. Demetrio Soto según títulos que se registran al folio 55, asiento 1 del libro 323

del R.I. de la Capital. Superficie Total: 194 m2. 19 dm2., Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria, APOYO COMERCIAL vs. SOTO, Demetrio", Expte. Nº 18.442/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30591

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Abraham Cornejo Nº 120

El día 24 de julio de 1968 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 1.300.000 importe del crédito hipotecario a favor de los esposos señores: Tomás Peña Sainz y Trinidad Zurita, el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Abraham Cornejo Nº 120, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo que le corresponde al señor Felipe Villa y María Rosario Palavecino de Villa, por título inscripto a folio 37, asiento 4 del libro 1139 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. En Juicio: "TAURUS S.R.L. c/ VILLA FELIPE. Ejecución Prendaria Expte. Nº 35.627/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Por este mismo edicto se notifica a los acreedores hipotecarios: esposos: Tomás Peña Sainz y Trinidad Zurita. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30587

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de julio de 1968 a horas 11, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados Ejecución Hipotecaria "A. F. J. N. O. de vs. FRANCISCO JOSE ALFOLDY" Expte. Nº 42.207/68. Remataré con Base de Seiscientos cincuenta mil pesos m/n. (650.000 m/n.), base del crédito hipotecario; Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Santiago del Estero Nº 244 y 246, entre las calles Pueyrredón y Vicente López, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 272, Asiento 3, del Libro 4 de Propiedad Horizontal, designado como unidad planta baja, unidad 00-02 del plano Nº 89, Catastro número 42269, Sección B, Manzana 65, Parcela 15 a. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Habilitase la feria judicial del corriente mes para la publicación de estos edictos. — Salta, 5 de julio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30581

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: Concurso Civil "TORRES ANIBAL Expte. Nº 52.105/67, remataré con Base de Ciento veintium mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n. (\$ 121.333.33 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un Inmueble en esta ciudad, sito en calle Belgrano Nº 1913, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 223, Asiento 1 del libro 248 de R. I. Capital, designado como lote 1 del plano 3718, Catastro 38430, Sección G, Manzana 111, Parcela 30 a). Señá: 10% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se habilita la próxima feria judicial a los fines de la publicación de estos edictos. — Salta, 5 de julio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30579

Por: JOSE ABDO

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1968, a horas 10; en mi escritorio Zuviría 291, de esta ciudad y por orden: Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación en juicio "Ejecutivo - CRUZ, Manuel vs. Cía. Minera "LA POMA" S.A.C. e I." Expte. Nº 37813/68. Remataré con base del Crédito Hipotecario a favor de MIN Alea por la suma de \$ 400.000 m/n., los derechos que le correspondan a la Cía. La Poma; sobre las siguientes Minas: Mina Diana Expte. Nº 3226-C; Mina La Poma Expte. Nº 3237-C, Mina La Poma 1ra. Expte. Nº 3228-C, y Mina Elvira Expte. Nº 1077-C. Por el presente edicto se notifica para que hagan valer sus derechos en el término de Ley el acreedor Hipotecario y embargantes: MIN-ALEA S.A.C.I.F. e I.; Chocobar Daniel; VUISTAZ, Cleotilde Antonia Langou de; y Dirección General de Rentas. Señá el 30% en el acto del remate saldo una vez aprobado el mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente; con habilitación de Feria para las publicaciones de los mismos. Arancel: a cargo del comprador. — José Abdo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-68

Nº 30537

En Rosario de la Frontera:

Por ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Animales vacunos — SIN BASE

El día viernes 19 de julio de 1968, a las 16 horas, en el local del Juzgado de Paz de la ciu-

dad de Rosario de la Frontera, por resolución judicial venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los bienes semovientes que integran la hijuela de costas: cinco novillos grandes, un novillo, tres toros de cuenta y tres toros. Dichos animales vacunos, cuyas edades actuales aproximadas se informarán en el acto del remate, se venderán en el estado en que se encuentran en poder del depositario y cuidador señor Francisco Aurelio Naveda en la finca "El Bordo", departamento de Rosario de la Frontera, donde pueden revisarse. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30%. Comisión de ley cargo comprador. Juicio: OLA, ARMANDO. Sucesorio. Expte. Nº 415/59. Juzgado: 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud-Metán. Metán, 27 de junio de 1968. —

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-7-68

CITACION A JUICIO

Nº 30582

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: TEJERINA PETRONA. Filiación legítima y Petición de Herencia. Expte. Nº 32.162/66. Cita, por el término de ley a la co-demandada ESTELA FANNY BERNASCONI DE MORON, para que dentro de dicho término comparezca hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Secretaría, 10 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-68

Nº 30542

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta cita y emplaza por diez días a don JOSE FORTUNATO SAYAT en el juicio "FARFAN, Lino Mauricio s/ Adopción" de la menor Graciela del Valle Sayat", para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 28 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo. e) 2 al 16-7-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30554

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán - Salta, Dra. Milida Alicia Vargas, cita a Don MAURICIO FERRARI o sus herederos y a toda persona que se considere con derechos en juicio de Posesión Treintañal deducido por Don RAMON ROSALIN TORANZO, sobre un inmueble ubicado en Las Mojarras, Dpto. Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 21, has. 1.235.71 m²., limitando al Norte: con propiedad de Manuel Salgado y cuya extensión es 294.60 mts.; al Sud: con propiedad de Mario Palacios, teniendo una su-

perficie de 388.45 mts.; al Oeste: con propiedad de Ricardo Sosa y Fernando Cabral, cuya extensión en este límite es de 521.95 mts. Catastro Nº 353, a fin de que se presenten en el plazo de 7 días, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente. — Metán, 18 de junio de 1968.

Imp. \$ 2.700 e) 4 al 18-7-68

NOTIFICACION DE JUICIO

Nº 30604

Se notifica a EDUARDO ESBER, que en el Expte. Nº 11.536/67, ordinario por escrituración que le sigue Antonio Dib Farrah, se lo declaró en rebeldía para contestar la demanda, habiéndose designado defensor de oficio. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Economista (Art. 369 C. Ptos. Civil). — Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia, Distrito Norte. Orán, 27 de junio de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 16-7-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30634

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Ranquel S.R.L. Convocatoria de acreedores". Expte. Nº 42.133/68, hace saber que se ha prorrogado para el día 26 de agosto próximo a horas 9 y 30, la audiencia para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico, Contador Público Nacional don Carlos A. Luraschi, con domicilio en Caseros 665, Local 8, Galería Margalef. — Salta, julio 4 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 19-7-68

Nº 30620

El Juzgado de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta a cargo del doctor Ricardo A. Reimundín, comunica por cinco días a los acreedores de NORTE S.A.I.C.A., que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 18 de Octubre próximo a horas 9, para que tenga lugar la reunión de Acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. Síndico Contador Público Alberto J. Salguero, Pueyrredón 384, Salta. — Salta, 8 de julio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 17-7-68

Sección, COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 30640

CONTRATO DE SEPARACION DE UN SOCIO DE LA SOCIEDAD "BISCEGLIA Y CIA. SOC. COL."

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, entre el señor EUGENIO BISCEGLIA (L. E. Nro. 3.947.125), argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Urquiza Nº 969 y doña DELIA ESTELA ETCHEVARNE (L. C. Nro. 3.243.216) argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Santiago del Estero Nro. 1.010, ambos de esta ciudad, en su calidad de únicos integrantes de "BISCEGLIA Y COMPANIA SOCIEDAD COLECTIVA" constituida por Contrato Privado de fecha 19 de marzo de 1968 é inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 348, asiento Nº 6.017 del Libro Nº 33 de Contratos Sociales con fecha Primero de abril de 1968 y la señora CLELIA EUGENIA ARRESEYGOR DE BISCEGLIA (L. C. Nro. 9.498.040) argentina, casada, domiciliada en la calle Urquiza Nº 971 de esta ciudad de Salta, se ha convenido celebrar el siguiente Contrato:

PRIMERO: Declárase parcialmente rescindida a partir del día diez de junio de 1968 la Sociedad "BISCEGLIA Y COMPANIA SOCIEDAD COLECTIVA", con relación al socio señora DELIA ESTELA ETCHEVARNE.

SEGUNDO: la señora CLELIA EUGENIA ARRESEYGOR DE BISCEGLIA adquiere por este acto el haber social de la señora DELIA ESTELA ETCHEVARNE, quién le cede y transfiere totalmente los derechos y acciones que le

corresponden en la Sociedad mencionada, cesión y transferencia a la que presta su total conformidad el restante socio señor EUGENIO BISCEGLIA. El precio de la cesión por todo concepto, queda fijado en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, incluyéndose en esa cantidad el aporte social, saldo que pudiera tener en la cuenta particular de la Sociedad y cualquiera otro a su favor proveniente de las operaciones sociales.

TERCERO: En razón de lo convenido la socia DELIA ESTELA ETCHEVARNE cesa en su calidad de socio de la Sociedad mencionada, se da por recibido en la forma pactada de cuanto le corresponde percibir del pago del haber social, declara no tener nada que reclamar de la Sociedad o de su consocio en razón del pacto efectuado durante el funcionamiento de la Sociedad y subroga expresamente al cesionario en todos los derechos y obligaciones que le correspondieren emergentes de la calidad de socio que revistiere.

QUINTO: A los efectos legales se conviene modificar la cláusula quinta del Contrato original, la que queda redactada de la siguiente manera: "La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios y el uso de la firma social será en forma conjunta o indistinta, sin ninguna limitación".

Todas las cláusulas del Contrato Constitutivo conservan su completa vigencia en lo que no hubiera sido modificado por el presente.

Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente Contrato Modificatorio que los firmantes se comprometen respetar y cumplir conforme a derechos y así lo otorgan y firman en el lugar y fecha más arriba indicado.

Imp. \$ 2.580

e) 15-7-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30643

PANORAMA S.A.C.I.F.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en nuestros escritorios sitos en la calle San Lorenzo Nº 125, altos, el día 26 de julio de 1968. a horas 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por un nuevo período, por renuncia de las actuales autoridades;
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 19-7-68

Nº 30641

CODISA S.A.C.I.A. e I.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Julio de 1968 a horas 10 a realizarse en el local de la calle Córdoba Nº 761, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967;
- 2º) Elección de Síndicos titular y suplente;
- 3º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio;
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de

la sociedad las acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 27 del Estatuto).

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-7-68

Nº 30636

**COOPERATIVA DE CONSUMO DEL
PERSONAL DE Y. P. F. CIUDAD
SALTA LIMITADA**

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Consumo del Personal de Y.P.F. Ciudad de Salta Ltda. llama a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1968 a las 18.30 horas en su sede local de calle Pueyrredón Nº 584 de esta Ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior;
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1966/67;
- 3º) Reforma de los Estatutos;
- 4º) Suscripción de Acciones;
- 5º) Presentación de Listas de candidatos para la renovación total del Consejo de Administración en los siguientes cargos: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales titulares 1º, 2º, 3º, y 4º, Vocales suplentes 1º y 2º, Síndico titular y suplente;
- 6º) Designación de dos socios para suscribir el Acta en representación de la H. Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo.

ADVERTENCIA: Artículo 30: Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes.

Néstor P. Urquiza, Presidente. — José E. Echazú, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-7-68

Nº 30635

**AUTO CLUB SALTA
CITACION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día sábado 20 de julio de 1968, en la Secretaría del Club, calle Deán Funes 960, Salta, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 1º, 2º, 4º, 5º, 12, 30, 31, 40, inc. ñ; 53, 55, 56, 63, 64 y 70;
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Salta, julio de 1968.

Ing. Mladen Toncovich, Presidente. — Carlos J. Salgueiro, Secretario.

Imp. \$ 564 e) 15-7-68

Nº 30630

**Cooperativa Obrera de Transporte Automotor
"SALTA" LTDA.**

CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de julio del año 1968, a horas veinticuatro, en su local ubicado en la calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes" e Informe del Síndico;
- 3º) Elección de autoridades, Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Un Vocal titular 1º, Tres Vocales suplentes, Un Síndico titular y Un Síndico suplente, todos ellos por término de mandato;
- 4º) Reconsideración de Reapertura del cuarto de Repuestos y fijación monto Capital;
- 5º) Consideración de Subsidio al ex-socio Abdocarím Abrahám por invalidez;

6º) Elección de dos socios que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Humberto Brahim Abdo, Presidente. — Biviano Silvano Salva, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 18-7-68

Nº 30627

S A B A N T O R

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 31 DE JULIO DE 1968

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, Art. 25, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1968 a horas veinte en el local de Zuviría 64 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al 7º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 1968;
- 3) Distribución de utilidades;
- 4) Retribuciones al Directorio y Síndico;
- 5) Aumento de Capital;
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año;
- 7) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 18-7-68.

Nº 30621

EMILIO TORRES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 22 de Julio del año en curso, a horas 10, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1967.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de los miembros del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, julio de 1958.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-7-68

Nº 30609

P R O M O C I O N S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1968.

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1968, en el local de calle Caseros 525, de ésta ciudad, a horas 20, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Considerar la Memoria Anual del Directorio; Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, del Segundo Ejercicio Comercial terminado el día 30 de junio de 1967.
- 3º Considerar el proyecto de Distribución de las utilidades.
- 4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, para el nuevo Ejercicio Comercial: fijar la retribución del Síndico Titular.
- 5º Designación de nuevo Directorio por el término de 2 años, conforme el artículo 28 de los Estatutos.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota Importante: "DEPOSITO DE ACCIONES".

Art. 25º (De nuestros estatutos): Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósitos de las mismas, en las oficinas de la Sociedad inscribiéndose en el Registro de accionistas que permanecerá abierto durante el período de convocatoria, hasta tres días antes de la Asamblea".

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 16-7-68

Nº 30590

NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 24 de julio de 1968, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Leguizamón 1817, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Comercial, cerrado el día 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Retribución al Directorio y Síndico y Consideración retribuciones artículo 27 del Estatuto.
- 4º Elección del Presidente del Directorio y Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
- 6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 15-7-68

Nº 30589

SANATORIO EL CARMEN S.A.I.C. é I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1968 a horas 21.30 en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados é Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 6, cerrado el 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
- 5º Elección de los miembros del Directorio y Síndico.

Salta, julio de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 15-7-68

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA